

¹ Ver nota previa al inciso E-)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

ACTA DE LA SESIÓN Nº. 33-2019. (ORDINARIA) Acta de la sesión número treinta y 1 2 tres - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en los términos del Acuerdo J413-2019 tomado en la sesión N°. 32-2019 del 8 de agosto 3 de 2019, se celebra en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, 4 Costa Rica, a las doce horas diez minutos del catorce de agosto de dos mil 5 6 diecinueve. -----7 8 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del 9 cual se acredita la presencia de CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UNA 10 MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A VOTO. A saber señores miembros propietarios: Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de 11 la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de 12 13 Notariado; Jaime Weisleder Weisleder; representante del Instituto Costarricense de 14 Derecho Notarial; y Andre Jesús Vargas Siverio, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. La miembro suplente con derecho a voto es la señora Adriana 15 16 Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. El señor Marco 17 Antonio Jiménez Carmiol¹, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; hace ingreso a la sala de sesiones como se dirá más adelante en esta 18 19 misma acta, ------20 21 También presentes al iniciar el acto el personal administrativo los señores: Fabiola 22 Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y Subdirector 23 General, y el señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo. ------24 25 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González Aguiluz, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Steven Oreamuno Herra, 26 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Roy Jiménez Oreamuno, 27 representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado: y Andreina Vincenzi 28 29 Guilá, representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. ------

	*too
1	Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz los presentes
2	determinan por unanimidad nombrar al señor Jaime Weisleder Weisleder, para que
3	ostente el cargo de presidente ad hoc. El señor Jaime Weisleder Weisleder, acepta
4	el cargo conferido. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -
5	
6	J415-2019. 1-) Nombrar al señor Jaime Weisleder Weisleder, como presidente ad
7	hoc para la presente sesión. 2-) ACUERDO FIRME
8	
9	ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. El señor Jaime
10	Weisleder Weisleder, en adelante presidente, somete a discusión el orden del día
11	propuesto, el cual se aprueba de manera incólume en la forma que se presenta. LA
12	JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
13	
14	J416-2019. 1-) Aprobar incólume el orden del día propuesto para la presente sesión.
15	2-) ACUERDO FIRME
16	
17	ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. El señor
18	presidente, somete a discusión y aprobación las actas N°.30-2019, N°.31-2019 y
19	N°32-2019, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas de manera
20	consecutiva los días 24 y 31 de julio, y 08 de agosto, todas de 2019, las cuales en
21	consideración de las personas presentes en este momento se determina: para el
22	caso de las actas N°.30-2019, N°.31-2019, dejarlas pendiente de revisión por no
23	contarse con el quórum decisivo necesario. El acta N°32-2019, se aprueba con el
24	voto de los directivos Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía Jiménez Monge, Jaime
25	Weisleder Weisleder; y Andre Vargas Siverio. La señora Adriana Ibarra Vargas, se
26	abstiene de votar esta acta en razón de no haber participado de la sesión. LA
27	JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:
28	
29	J417-2019. 1-) Por unanimidad de los presentes, dejar pendiente de conocimiento y

30

J417-2019. 1-) Por unanimidad de los presentes, dejar pendiente de conocimiento y aprobación, por no existir el quórum necesario, las actas N°.30-2019 y N°.31-2019,

30

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 33-2019 (ordinaria)

14 de agosto de 2019

Pág. 3 de 12

1 correspondiente a las sesiones ordinarias celebradas de manera consecutiva los días 24 y 31 de julio de 2019. 2-) Aprobar, por mayoría, el acta N°.32-2019 2 3 correspondiente a la sesión ordinaria del día del 8 de agosto de 2019. 3-) 4 ACUERDO FIRME. ------5 ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para esta sesión no se cuenta con 6 7 informe de observaciones y conclusiones emitido por la Unidad de Control y 8 Fiscalización. La funcionaria Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de 9 sesiones, -----10 11 INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0669-2019 de fecha 08 de agosto del 12 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada denominada: 13 14 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 15 TRANSFORMADORES Y BANCOS DE CAPACITORES DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que con sustento en las 16 calificaciones legal y financiera, así como en la evaluación y recomendación emitida 17 18 por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, y los resultados del sistema de 19 20 puntuación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa ELECTRIK CONSULTANTS S.A, único oferente elegible, 21 22 el cual obtiene una calificación del 70%. El señor Andre Vargas Siverio, pregunta qué parámetro objetivo se utilizó para determinar en el sistema de calificación un 23 70% precio. La señora Hazel Ruiz Morales, explica que otorgar más valor a la 24 25 oferta. El señor presidente, somete a discusión el tema y obtiene cinco votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------26 27 J418-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0669-2019 de fecha 08 de 28 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) 29

Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000010-0005900001 denominada:

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MANTENIMIENTO 1 TRANSFORMADORES Y BANCOS DE CAPACITORES DEL REGISTRO 2 NACIONAL, a la empresa ELECTRIK CONSULTANTS S.A, única oferente elegible, 3 el cual obtiene una calificación del 70%, por un monto anual de \$23.000.00 4 (veintitrés mil dólares), desglosados de la siguiente forma: 2.1-) Un (1) 5 Transformador Rymel 500 KVA pedestal anillo, serie 2009090577 34.5/208-120, 6 patrimonio TP43411, por un precio semestral de \$1.800.00, para un precio total 7 anual de \$3.600.00. 2.2-) Un (1) Transformador Rymel 150 KVA pedestal anillo. 8 serie 2008120258 34.5/208-120, patrimonio TP43804, por un precio semestral de 9 \$1.400.00, para un precio total anual de \$2.800.00. 2.3-) Un (1) Transformador 10 SQUARE D 300 KVA Seco, Cat no: EE300T3H 480/208Y-120, patrimonio 52395, 11 por un precio semestral de \$1.200.00, para un precio total anual de \$2.400.00 2.4-) 12 Tres (3) Transformadores SQUARE D 150 KVA Seco, Cat no: EE150T3H 480/208Y-13 120, patrimonios 52394, 52353, 52393, por un precio semestral de \$3.600.00, para 14 un precio total anual de \$7.200.00. 2.4-) Cinco (5) Bancos de Capacitores Schneider 15 Electric ENSE 45, Schneider Electric ENSE 15-06-022 45, patrimonios 52340, 16 52341, 52342,52343, 1 sin número, por un precio semestral de \$3.500.00, para un 17 precio total anual de \$7.000.00. 3-) Autorizar la contratación por un periodo de doce 18 meses y con opción de tres prórrogas. 4-) Todo conforme al cartel y la oferta. 5-) 19 ACUERDO FIRME. ------20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0670-2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual, presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada denominada: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO. La señora proveedora manifiesta que con sustento en la calificación legal, así como en la evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, y los resultados del sistema de puntuación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta



Acta N°. 33-2019 (ordinaria)

14 de agosto de 2019

Pág. 5 de 12

presentada por la empresa SISTEMA ANALITICOS S.A., por haber obtenido la mayor calificación de un 100%, de la cual en aplicación del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se estaría excluyendo un contrato identificado con el nombre de "JUNTAADVMW" con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2019, por tal motivo el monto total de adjudicación sería de \$56.451.80 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con ochenta centavos). La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta qué empresa brinda este mismo servicio actualmente. La señora Hazel Ruiz Morales, manifiesta desconocerlo. El señor presidente, somete a discusión el tema y obtiene cinco votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --

J419-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0670-2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000014-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES SAN Y LIBRERÍA DE RESPALDO, en los siguientes términos: 2.1-) A favor de la oferta presentada por SISTEMA ANALITICOS S.A., por mayor calificación con un 100%. 2.2-) En aplicación del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se excluye de la adjudicación el contrato identificado con el nombre de JUNTAADVMW y con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2019. Por tanto, el monto total de adjudicación es de \$56.451.80 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con ochenta centavos). 2.3-) Todo conforme al cartel y la oferta. 3-) ACUERDO FIRME.

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0673-2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual, solicita autorización para proceder con la segunda de dos prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MAPA

CATASTRAL, ASÍ COMO DE LA ATENCIÓN DE CASOS URGENTES RELACIONADOS CON EL MAPA. La señora proveedora manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo la continuidad de los servicios originalmente contratados, que se refieren a atender de manera adecuada la actualización de la cartografía nacional. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, comenta que del informe se desprende la necesidad de que el órgano fiscalizador de la contratación debe mejorar el sistema de valoración de resultados. Al respecto sugiere dirigir una instrucción para que en el próximo informe semestral se informe si se está cumpliendo o no. El señor Andre Vargas Siverio, pregunta cómo se controla el número de horas efectivamente aplicadas al contrato. La señora Hazel Ruiz Morales, explica que las horas se aplican a solicitud expresa del órgano fiscalizador y no por decisión de la empresa. El señor presidente, somete a discusión el tema y obtiene cinco votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

15

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

J420-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0673-2019 de fecha 08 de 16 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) 17 Autorizar la segunda de dos prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la 18 Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, 19 por concepto 20 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL, ASÍ COMO DE 21 LA ATENCIÓN DE CASOS URGENTES RELACIONADOS CON EL MAPA: por un 22 plazo de doce meses contados a partir del 6 de octubre de 2019, con un máximo de 23 7500 predios mensuales, para un máximo anual de 90.000 predios, con un precio 24 por predio conforme al siguiente detalle: 2.1-) De la clase de actualización o 25 mantenimiento gráfico, a un costo unitario de \$4,80 (cuatro dólares con 80/100). 2.1-26 27) De la clase de actualización o mantenimiento literal, a un costo unitario de \$1.80 (un dólar con 80/100). 3-) Solicitar al órgano fiscalizador de la contratación que en el 28 próximo informe semestral, incluya los resultados obtenidos con las mejoras 29 incorporadas al contrato. 4-) ACUERDO FIRME. -----30



Acta N°. 33-2019 (ordinaria)

14 de agosto de 2019

Pág. 7 de 12

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0674-2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo la continuidad de los servicios originalmente contratados, que se refieren a contar con los servicios de una empresa especializada en el monitoreo remoto de equipos informáticos en redes, comunicaciones, balanceadores, enlaces, servidores, sistemas operativos, sistemas de almacenamiento y de respaldo. El señor presidente, somete a discusión el tema y obtiene cinco votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

2627

28

29

30

13

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

> J421-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0674-2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, por un plazo de doce meses contados a partir del 16 de octubre de 2019, por un monto máximo anual de \$52.068,00 (cincuenta y dos mil sesenta y ocho dólares), desglosados de la siguiente forma: 2.1-) Monitoreo remoto de equipos, por un monto máximo mensual de \$4.289,00, para un máximo anual de \$51.468,00 (cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares). El monto a pagar por mes, dependerá de la cantidad y tipo de equipos a monitorear, así como de la cantidad y tipo de indicadores a monitorear, lo cual será definido por el órgano fiscalizador del contrato que se llegue a formalizar. 2.2-) Horas de Ingeniería para labores de diagnóstico, validación, desarrollo y expansión de nuevos requerimientos de monitoreo que se soliciten según las necesidades del Registro Nacional, hasta por

un máximo de 12 horas anuales; con un precio por hora de \$50,00 (cincuenta dólares), para un máximo anual de \$600,00 (seiscientos dólares). 3-) ACUERDO FIRME.

4

5

6

7

8

1

2

3

La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, ingresa a la sala de sesiones. En el orden propuesto también hacen ingreso temporal las funcionarias Gabriela Carranza Araya y Vangie Miranda Barzallo.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO E-). Se conoce el oficio DGL-AJU-17-1066-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta para valoración un proyecto de reforma al: Reglamento autónomo de servicios del Registro Nacional. La señora Fabiola Varela Mata, explica que con esta reforma se pretende incluir algunos beneficios contemplados en la Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional, los cuales se consideran que no son abusivos, ni representan erogación económica a la Administración. Adicionalmente se pretenden aclarar varios aspectos sobre otros beneficios que no fueron definidos e introducir otros que en la actualidad resultan importantes para los funcionarios como es el tema de las jornadas acumulativas. Aclara que el texto, una vez aprobado por la Junta Administrativa, debe ser ratificado por la Dirección General de Servicio Civil, igualmente se estará comunicando a la población de funcionarios con el obietivo de informarles los alcances y la buena disposición de la Administración de crear una cultura de armonía laboral. El señor Jaime Weisleder Weisleder, pregunta si se hicieron consultas a los funcionarios sobre esta reforma. La señora Fabiola Varela Mata, explica que no. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta si se cuenta con aval de los Directores. La señora Fabiola Varela Mata, comenta que a ellos se les envió el proyecto de reglamento para que hicieran las observaciones que se consideran oportunas. El señor Andre Vargas Siverio, sugiere conocer el tema y resolverlo en la próxima sesión. La señora Fabiola Varela Mata, explica que el texto no cuenta con ningún tipo de



Acta N°. 33-2019 (ordinaria)

14 de agosto de 2019

Pág. 9 de 12

urgencia para ser aprobado. La funcionaria Vangie Miranda Barzallo, de manera verbal y haciendo uso de medios tecnológicos explica que entre las principales modificaciones al texto propuesto está la de regular la jornada acumulativa, horario escalonado, horario flexible, teletrabajo, asuetos cantonales decretados por el Gobierno Central, el día del funcionario del Registro Nacional, la adecuación o reubicación espacial del puesto y las cargas de trabajo en caso de discapacidad parcial o temporal, los servicios médicos, la no asignación de un nuevo trabajo cuando el funcionario se encuentre ausente legalmente de sus labores, el tema de salud y seguridad ocupacional institucional, las licencias con goce de salario, y la obligación de rendir el informe final de gestión de algunos funcionarios entre otros. La señora Fabiola Varela Mata, explica que se incluyen algunos aspectos novedosos con el fin de incentivar a los funcionarios. Los Señores Miembros hacen algunas sugerencias respecto del texto del reglamento que son atendidas de manera directa por las funcionarias Gabriela Carranza Araya y Vangie Miranda Barzallo. Acto seguido ambas funcionarias abandonan el recinto de reuniones. El señor presidente, somete a discusión el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

17 18

19

20

21

22

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

2324

25

26

27

28

INCISO F-). Se conoce el oficio DPI-0236-2019 de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el señor Luis Jiménez Sancho, Director Registro de Propiedad Industrial, mediante el cual, en cumplimiento del acuerdo J311-2019, presenta informe relacionado con la forma de seleccionar los peritos externos. El señor presidente, somete a discusión el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INCISO H-). Se conoce informe verbal sobre acciones relevantes. La señora Fabiola Varela Mata, de manera verbal informa que próximamente se estará

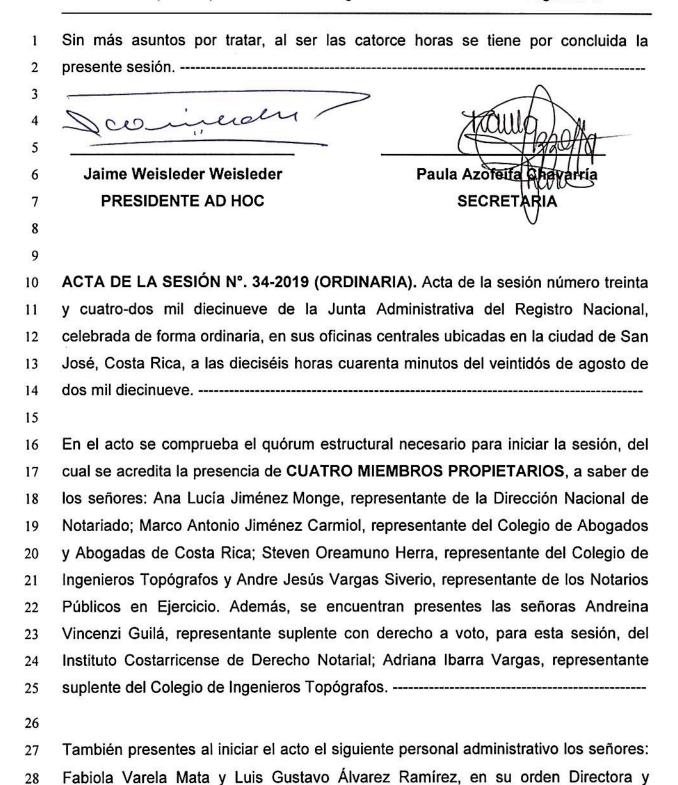


Acta N°. 33-2019 (ordinaria)

14 de agosto de 2019

Pág. 11 de 12

presentando a conocimiento de la Junta Administrativa, el avance del proyecto 1 2 ventanilla digital para la recepción electrónica de documentos en el Registro 3 Nacional. Al respecto expresa su satisfacción personal en este tema. También 4 informa que ya se cuenta con autorización de la Contraloría General de la República 5 para restablecer los servicios médicos en el Registro Nacional, los cuales se estarán 6 brindando normalmente a partir del día lunes 26 de agosto de 2019. Finalmente informa que el Gobierno de la República emitió una directriz que permitirá 7 8 descongelar plazas vacantes, y ello vendrá a satisfacer de alguna manera las cargas 9 de trabajo en materia sustantiva que se tienen en el Registro Inmobiliario, y las 10 Direcciones de Personas Jurídicas y de Bienes Muebles. El señor presidente, 11 somete a discusión el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA 12 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----13 14 J425-2019. 1-) Tener por recibido el informe de asuntos relevantes de la Dirección General, presentado de manera verbal por la señora Fabiola Varela Mata. -----15 16 17 ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA, -----No hay asuntos por tratar -----18 19 ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----20 No hay asuntos por tratar ------21 22 ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. ------23 24 INCISO ÚNICO. Documentos con carácter informativo. Escrito de fecha 06 de 25 26 agosto del 2019, suscrito por el señor Bernal García Córdoba, que es un recurso de 27 reposición sobre el rechazo del reclamo administrativo con fecha 12 de julio del 2019 interpuesto por LASER MEDICA S.A, el 11 de diciembre del año 2018. Este 28 29 documento fue remitido al Departamento de Asesoría Legal para la atención 30 correspondiente. No se hace ninguna observación al respecto. ------



Subdirector General, y la funcionaria Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo.

29